



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: DECLARATIVO – INCIDENTE DE DESACATO.
RADICADO: 683074089002-2015-00432-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO RECURSO REPOSICION

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P, se corre traslado del recurso de REPOSICIÓN presentado por el apoderado de la parte DEMANDANTE, contra el auto proferido el 26 de septiembre de 2023, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 26 DE FEBRERO DE 2024 HORA 8:00 AM
VENCE TÉRMINO: 28 DE FEBRERO DE 2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados **N° 006.**

Para consultar el escrito contentivo del recurso de reposición, dar clic en el siguiente enlace:

 [005RecursoReposisicon.pdf](#)

San Juan Girón, 23 de febrero de 2024.

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **829bdc16b070bf4962c98df36f5d622024e9babf5413efc54c830e1ff2cd67b2**

Documento generado en 22/02/2024 08:30:53 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 683074089002-2017-01219-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 26/02/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 28/02/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **06**__

San Juan Girón, **23/02/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [034LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **912b087c75ccc27977f69debb014f4e168c3447feaf7b4aa83060dd65f6984e**

Documento generado en 22/02/2024 02:11:36 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 683074089002-2018-00447-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 26/02/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 28/02/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **06**__

San Juan Girón, **23/02/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [033LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2713e799a6d9cb011329f67ee83f87de1a7c272fa8e255fcb4c536229533d041**

Documento generado en 22/02/2024 02:11:35 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICADO: 683074089002-2018-00757-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 26/02/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 28/02/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **06**__

San Juan Girón, **23/02/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [074LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d622a71a153963a1e316ba7898c6cabce6468cefb0a7c401d9f480be8978bac**

Documento generado en 22/02/2024 02:11:35 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 683074089002-2019-01065-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 26/02/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 28/02/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **06**__

San Juan Girón, **23/02/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [098LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **711a9f4c8f210bf4d611c8e521a0bbc04a8fee83855ef08f4c48cdbaa049a6f7**

Documento generado en 22/02/2024 02:11:36 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



PROCESO: SUCESION INTESTADA- INCIDENTE POR OBJECION
RADICADO: 683074003002-2021-00342-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO INCIDENTE (OBJECION A TRABAJO DE PARTICION)

De conformidad con lo previsto en el artículo 129 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P, se corre traslado a la objeción presentada por la apoderada judicial del heredero GUSTAVO PICO MAYORGA contra el trabajo de partición presentado por el partidor JAIRO MANRIQUE PARRA, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 26 DE FEBRERO DE 2024 HORA 8:00 AM
VENCE TÉRMINO: 28 DE FEBRERO DE 2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados **N° 006.**

Para consultar el escrito contentivo del recurso de reposición, dar clic en el siguiente enlace:



[001ObjecionDescorrerTrabajoParticion.pdf](#)

San Juan Girón, 23 de febrero de 2024.

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a9e4750eadc7182869f659d1d9c2703c9141548b157fd8a893dac12cfd6abaf**

Documento generado en 22/02/2024 08:30:53 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 683074003002-2021-00495-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 26/02/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 28/02/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **06**__

San Juan Girón, **23/02/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [019LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88415398ee1f70ed3c36810c1440b9183b780bdbb9a100d9702ce5cfaf7df9a3**

Documento generado en 22/02/2024 02:11:36 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICADO: 683074003002-2022-00224-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 26/02/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 28/02/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **06**__

San Juan Girón, **23/02/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [016LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54cd9e66620fc09ab67fa8d644522dfeef5b95c2fe00d9882d7963206ec53293**

Documento generado en 22/02/2024 02:11:36 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: PERMISO SALIDA DEL PAIS (S)

RADICADO: 683074003002-2024-00026-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 26/02/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 28/02/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **06__**

San Juan Girón, **23/02/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [014ContestacionDemanda.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS

Secretaria

Firmado Por:

Wendy Yurany Tamayo Bustos

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 002

Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **323368b5ecfab818562e9e359a491776c8d012e0b855361e39d27a8f937f04f**

Documento generado en 22/02/2024 02:11:36 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>